

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-0104
		Página	1 de 4
	ENCARGADO(A) DE CASOS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO
TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación. 2. Descripción General. 3. Funciones. 4. Perfil Profesional. 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	1	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	1	5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-0104
		Página	2 de 4
	ENCARGADO(A) DE CASOS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Encargado(a) de Casos.
TIPO DE PROGRAMA:	Intermediación Laboral (PIL).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazada por otro Encargado(a) de Casos según lo disponga el Director(a) del Programa.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del Director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Es el encargado de ejercer el control y supervisión de los jóvenes ingresados al Programa a través de la ejecución de todas las acciones que involucran las diferentes dimensiones y etapas de la intervención a realizar en un Joven mientras permanezca en el Programa de Intermediación Laboral.

La intervención del Encargado de Casos se basará en una relación directa entre él y los jóvenes a su cargo, permitiendo incidir en diversos núcleos de socialización, como el formativo, relacional y laboral, que deben implicarse de manera positiva en el proceso evolutivo y en la inserción laboral y social de los jóvenes.

3. FUNCIONES

1. Realizar los procesos de selección de candidatos al Programa.
2. Realizar el Plan de Apresto e Intermediación laboral de los jóvenes asignados a su cargo.
3. Realizar el apresto laboral a jóvenes ingresados al Programa.
4. Realizar acompañamiento y seguimiento a los jóvenes a su cargo durante sus actividades de inserción laboral.
5. Realizar procesos de intermediación laboral con los jóvenes ingresados al Programa.
6. Reportar semanalmente al Director(a) los avances de los jóvenes a su cargo en su reinserción laboral, además de los facilitadores y dificultades para el cumplimiento del Programa de Trabajo.
7. Aportar desde su experiencia iniciativas que colaboren al mejoramiento del Programa.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-0104
		Página	3 de 4
	ENCARGADO(A) DE CASOS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

8. Cumplir con los procedimientos e instructivos del sistema de Gestión de Calidad de la Fundación.
9. Informar a los profesionales de los programas RPA a cargo de los jóvenes los avances y comportamiento de éstos durante su proceso de reinserción laboral.
10. Mantener semanalmente actualizados los registros correspondientes a las intervenciones realizadas a los jóvenes en sus Carpetas Personales y el SENAINFO.
11. Participar en las reuniones técnicas y análisis de casos del equipo de trabajo del Programa.
12. Revisar periódicamente la metodología de intervención aplicada a los jóvenes a su cargo, su relación con los objetivos que se espera alcanzar, las etapas siguientes que se deben desarrollar y las formas de evaluación.
13. Mantener durante los procesos de intervención una perspectiva abierta y flexible, a fin de facilitar la respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y características de los jóvenes y su contexto familiar y social.
14. Redactar y presentar los informes relacionados con la atención de los jóvenes en la forma y plazos que le soliciten el Gestor(a) de Redes o Director(a) del Programa.
15. Efectuar sus funciones de intervención en coordinación con el Gestor(a) de Redes.
16. Conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en todos sus artículos y su reglamento.
17. Acompañar a los jóvenes cuando sean derivados a otros servicios de la red de justicia u otro programa, cuando la situación lo amerite.
18. Organizar administrativamente la programación de sus visitas a los jóvenes en lo relativo a la distribución de su horario y cumplimiento de las tareas de su competencia.
19. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los jóvenes atendidos.
20. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.
21. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.
22. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-0104
		Página	4 de 4
	ENCARGADO(A) DE CASOS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

23. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) o solicitadas por el Gestor(a) de Redes, en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Jóvenes.
24. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

4. PERFIL PROFESIONAL

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social, psicólogo(a) o profesor(a) de enseñanza básica o media.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con un año de trabajo como Delegado(a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil u otros programas de infancia.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para trabajar en equipo. ▪ Capacidad para trabajar en situaciones de alta exigencia con recursos limitados. ▪ Tolerancia a la frustración. ▪ Poseer vocación de servicio e interés para trabajar con adolescentes infractores de ley. ▪ Disposición para trabajar en terreno en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad social. ▪ Ser honesto. ▪ Carácter. ▪ Capacidad de análisis. ▪ Capacidad de autocrítica. ▪ Capacidad de negociación.

5. REQUISITOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.